



para lo que queda convenido, sobre el lugar
 que a las correspondientes y medidas son convenien-
 tes para actos publicos y solemnemente como
 el de que se trata; lo que se manifiesta a estos
 señores D. D. Gobernador y Jefe de la
 fuerza pública de esta ciudad a fin de que
 se les diga lo que tiene presente para el practica-
 rlo. Y en virtud de esta Comandancia se acuerda:
 Para la las señoras D. D. Bernardina Alvarez
 y D. Fulgencio Canal y para que se informen

M. N.
 Se entrega
 de nota p. gar.
 tor de la Sub. ins.
 p. c. c. c. -

Tras un oficio del Sr. D. Estanislao M.
 Sub-inspector de M. N. de esta base,
 dice del actual y en que se manifiesta
 que la cuenta y rendida a este lugar p. gar.
 de igual oficio se entrega desde
 Nav. anterior inclusive en adelante al
 Sr. de la misma D. Jose Canale Polanco, quien
 expedira el correspondiente y certifi-
 cado por este Ayuntamiento. Se acuerda
 a su paga cuando haya cumplido

Provis. de
Exceso
 Se entrega de la
 la p. de la p. que se p. en disposicion de D. Juan P. de

Se dio un oficio del Ayuntamiento. La p. de la
 la p. de la p. que se p. en disposicion de D. Juan P. de

